

15

PASARELA DE PAGOS DE LA ADMINISTRACIÓN VASCA

Joseba Koldo Bilbao Gaubeka
Director de la Oficina para la Modernización Administrativa
Gobierno Vasco - Vicepresidencia del Gobierno

1. INTRODUCCIÓN: MARCO EN EL QUE SE INSCRIBE EL PROYECTO PASARELA DE PAGOS

1.1. Simplificación y/o reingeniería del proceso de gestión de ingresos

El proyecto de **simplificación y/o reingeniería** del proceso de gestión de ingresos buscaba, entre otros, la consecución de los siguientes objetivos genéricos:

- Desaparición de abonos no identificados.
- Eliminación de cuentas saco "ingresos pendientes de aplicación".
- Evitar pasar a vía de apremio y ejecutar, en su caso, expedientes pagados pero no identificados.
- Eliminación del transporte de soportes físicos o magnéticos a las Entidades Financieras.
- Conciliación automática de cuentas.
- Simplificar en número y gestión de cuentas autorizadas de ingresos.
- Eliminación del dinero en metálico en las dependencias de las unidades administrativas.

En primer lugar, la implantación efectiva del proyecto de simplificación y/o reingeniería del proceso de gestión de ingresos hacía necesario estandarizar los códigos a utilizar en los documentos de liquidaciones, facturas, recibos, etc., a emitir por las distintas unidades administrativas, por los distintos conceptos de ingresos, para ser pagados por los ciudadanos en las ventanillas de las Entidades Financieras Colaboradoras o a través de cajeros automáticos, terminales de autoservicio, etc.

Tras conversaciones mantenidas con distintas Entidades Financieras Colaboradoras, concluimos que estos recibos emitidos deberían ajustarse a las especificaciones técnicas del **Cuaderno nº 57**, del extinto Consejo Superior Bancario, por los motivos siguientes:

- Toda la información que ha de ser capturada está controlada por medio de dos dígitos de control, que evitan errores en su tratamiento.
- Toda la información que ha de ser capturada puede ser incluida en **formato de código de barras**, dando un mejor servicio al ciudadano en la medida que se gana en rapidez y fiabilidad.
- Todos estos ingresos pueden recaudarse, en las Entidades Financieras Colaboradoras, a través de los siguientes procedimientos: cobros en ventanilla, terminales de autoservicio, y banca virtual.
- Permite incorporar la fecha límite de pago.

Se implementó **Editran** (Electronic Data Interchange Transactions), como sistema de intercambio electrónico de datos, para el intercambio de los procesos de información entre las unidades administrativas y las Entidades Financieras Colaboradoras.

1.2. Plan Euskadi en la Sociedad de la Información

Dentro de los ámbitos de actuación señalados en el *"Plan Euskadi en la Sociedad de la Información"* se destaca el papel que debe jugar la Administración en este reto. Un reto que hace necesario un replanteamiento de las **nuevas necesidades que los ciudadanos** van a tener en cuanto a su relación con las instituciones. Esta nueva reflexión exige reinventar el gobierno para adecuarse a estos requerimientos y adaptar todos sus procesos a una nueva Administración digital.

En este sentido el “Plan Euskadi en la Sociedad de la Información” plantea que cada Administración Pública Vasca acometerá la **reinención y digitalización** de todos sus procesos, para **acercarse y abrirse al ciudadano** y ser más eficiente en la gestión interna de sus recursos, a través de la utilización de las nuevas tecnologías, la **cooperación interadministrativa**, el desarrollo de nuevos servicios y la divulgación de contenidos informativos.

2. Pasarela de Pagos de la Administración Vasca

La estandarización de los documentos de requerimiento de pago de acuerdo a las especificaciones técnicas del Cuaderno nº 57, y teniendo en cuenta el papel que deben adoptar las Administraciones para lograr los objetivos fijados en el “Plan Euskadi en la Sociedad de la Información”, ha llevado al Gobierno Vasco a abordar, dentro de sus iniciativas de administración on-line, un acuerdo con ocho Entidades Financieras Colaboradoras¹ (BBK, Kutxa, Caja Vital, Caja Laboral, BBVA, Santander Central Hispano, Banco Guipuzcoano, y La Caixa), para el desarrollo de una Pasarela de Pago Electrónico que intercambia datos on-line con las Entidades Financieras de forma segura y confidencial ya que todos los datos intercambiados viajan encriptados. Además, en ningún momento se intercambian datos relativos a la identidad del ciudadano, ya que la información intercambiada sólo hace referencia a la descripción de la administración emisora, descripción del recibo, entidad emisora, referencia, identificativo, importe, etc.

	Bilbao Bikaia Kutxa		BBVA
	Gipuzkoa Donosita Kutxa		Banco Guipuzcoano
	Caja Vital Kutxa		Santander Central Hispano
	Caja Laboral/Euskadiko Kutxa		La Caixa

2.1. Sistemas de Pago de la Pasarela

La Pasarela de Pagos permite a los ciudadanos los siguientes sistemas de pago²:

- Sistema 1: Acceso directo a banca electrónica:
 - Permite pasar de la Pasarela de Pago a la aplicación de Banca Electrónica de la Entidad Financiera, pero conservando determinados datos sobre el pago que el ciudadano va a realizar, de forma que nunca se pierde la referencia de lo que se está pagando. El ciudadano debe ser cliente de banca electrónica de la Entidad Financiera Colaboradora.
- Sistema 2: Pago a través de tarjeta de la entidad financiera colaboradora sin necesidad de ser cliente de banca electrónica:
 - Solo para tarjetas emitidas por la Entidad Financiera (débito o crédito) en la que se esté realizando el pago.
 - No es necesario ser cliente de banca electrónica.

- Para efectuar el pago basta con introducir el número de tarjeta y los datos de identificación que la Entidad Financiera Colaboradora considere necesarios (PIN, fecha caducidad, código extendido, etc.)

2.2. Modos de interacción de la Pasarela de Pagos

A su vez, la Pasarela ofrece a los ciudadanos dos modos de interacción de pago:

Modo 1: El ciudadano es notificado de un pago mediante un documento de “requerimiento de pago”, el cual contiene un código que debería introducir en la Pasarela de Pagos para abonarlo on-line.

Modo 2: El ciudadano inicia el procedimiento en una aplicación de la Administración. Una vez introducidos los datos necesarios en la aplicación, se enlaza con la Pasarela de Pagos para efectuar el trámite de pago, “arrastrando” desde la aplicación todos los datos del mismo.



2.3. Ventajas de la Pasarela de Pago frente a otros sistemas de pago electrónico

Las ventajas de la Pasarela de Pago desarrollada (Sistema 1 y 2), frente a otros sistemas de pago electrónicos (TPV virtual) principalmente son los siguientes:

- Dado que solo se admiten tarjetas emitidas por la entidad en la que se efectúa el pago, no hay comisiones.
- La Entidad Financiera emisora de la tarjeta asume los repudios (se trata de los repudios de sus propios clientes).
- Dado que no es necesario ser cliente de banca electrónica, el número potencial de usuarios de la Pasarela de Pagos se equipara al número de poseedores de tarjetas emitidas por las Entidades Financieras Colaboradoras.
- Los pagos a través de la Pasarela son, además, considerados por las Entidades Financieras Colaboradoras con “Cobros por Ventanilla”, por lo que, diariamente, estos pagos son informados mediante el Cuaderno nº 57, a través de Editran.

Medios de pago	Sistemas de Pago	
	Electrónico Tradicionales	Pasarela
Cargo en tarjeta	TPV Virtual <ul style="list-style-type: none"> ■ Comisiones por operación para la Administración. ■ Posibilidad de repudio del pago. ■ El pago NO se ajusta al Cuaderno nº57. 	Pago con Tarjeta de la Entidad <ul style="list-style-type: none"> ■ NO hay comisiones por operación para la Administración. ■ La Entidad Financiera asume los repudios. ■ El pago se ajusta al Cuaderno nº 57.
Transferencia o cargo en cuenta ordenado por el ciudadano	Banca Electrónica <ul style="list-style-type: none"> ■ No hay comisiones para la Administración. ■ No hay posibilidad de repudio del pago. ■ El pago se ajusta al Cuaderno nº57. 	Acceso Directo a Banca Electrónica de la Entidad <ul style="list-style-type: none"> ■ NO hay comisiones para la Administración. ■ No hay posibilidad de repudio del pago. ■ El pago se ajusta al Cuaderno nº 57.

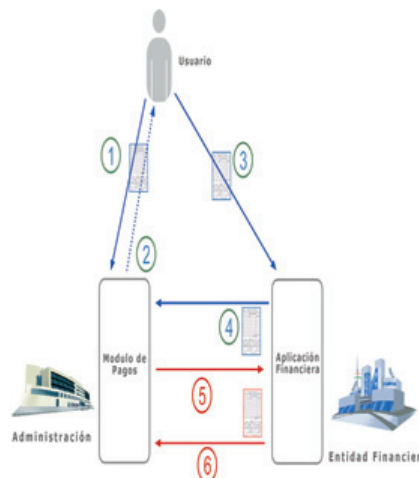
2.4. Objetivos en relación con los ciudadanos

- Facilitar los trámites de pago al ciudadano proporcionándole un **único interfaz** de pago, con independencia de la Entidad Financiera de la que es Cliente y de la aplicación de la Administración con la que está trabajando.
- Dar **confianza y seguridad** a los ciudadanos en el Pago On-Line ya que este se efectúa en la Banca OnLine de su Entidad Financiera, pero siempre “arrastrando” todos los datos del pago.
- **Evitar** al ciudadano tener que utilizar diferentes sistemas para realizar el trámite del pago o molestos **desplazamientos** a alguna de las oficinas de las Entidades Financieras Colaboradoras.

2.5. Funcionamiento interno de la Pasarela desde el punto de vista tecnológico

La operativa de pago de la Pasarela se basa en el intercambio de mensajes en formato XML vía HTTP entre las Administraciones y las Entidades Financieras colaboradoras, tal y como se muestra en la siguiente figura:

1. El ciudadano accede a la Pasarela de Pagos identificando un pago, bien a través del modo interacción 1 (notificación previa), o bien a través del modo de interacción 2 (tramitación online que requiere un pago)
2. La pasarela envía al navegador del ciudadano un XML con los datos del pago.
3. El ciudadano decide pagar y envía el XML con los datos del pago a la Entidad Financiera.
4. Para asegurar la integridad de los datos del pago, la Entidad Financiera puede pedir una confirmación a la Pasarela.



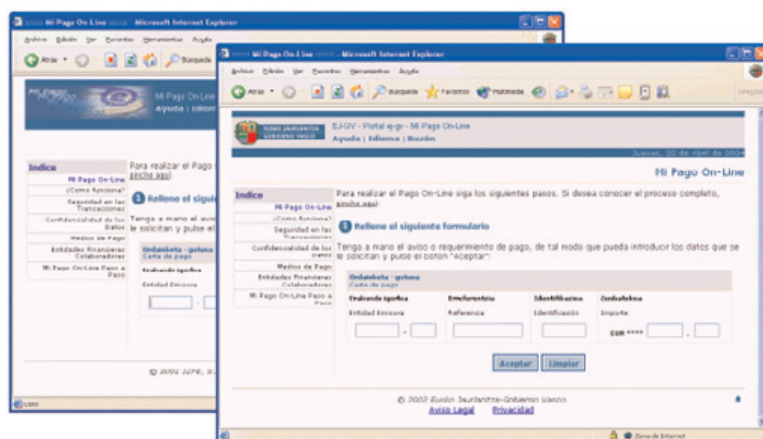
5. La Pasarela de Pagos valida el pago verificando que es un pago que se está tramitando por ella y no ha sido alterado.
6. El pago se realiza en la aplicación de Banca Electrónica y se devuelve un XML con el resultado de la operación a la Pasarela de Pagos

2.6. Interoperabilidad y cooperación ente Administraciones Públicas

Entendiendo que los objetivos del “Plan Euskadi en la Sociedad de la Información” requieren de un esfuerzo colectivo de las instituciones vascas, y considerando el enorme potencial que ofrece esta Pasarela de Pago, desde el inicio se abordó la implementación de la misma como un sistema abierto en el cual tuvieran cabida el conjunto de las administraciones vascas.

Así, la Pasarela de Pagos proporciona una **infraestructura común** a las aplicaciones de las Administraciones para realizar pagos vía Internet, así como también permite el pago de tasas, precios públicos, impuestos, sanciones, tributos, etc. (Cuaderno nº 57) notificadas por correo.

La Pasarela de Pagos admite configurar **múltiples instancias**, lo que permite personalizar Pasarelas de Pagos para distintas administraciones (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.); colores, logos, etc., indicando por cada requerimiento de pago, la Entidad Financiera Colaboradora a través de la cual se va a permitir el pago.



A día de hoy, y dentro de este marco de **interoperabilidad y cooperación entre las instituciones vascas**, que requiere la materialización de los objetivos definidos en el *Plan Euskadi en la Sociedad de la Información*, las Administraciones adheridas a la Pasarela de Pagos, y que cuentan con su propia instancia, son:

- Ayuntamientos de Gipuzkoa (93 municipios)
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Ayuntamiento de Bilbao
- Diputación Foral de Álava*
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*

La opción de configuración de múltiples instancias que ofrece la Pasarela de Pagos nos ha permitido una “venta” más sencilla al conjunto de las Administraciones vascas, pero tras realizar

un seguimiento de los pagos efectuados por los ciudadanos en las distintas instancias, y teniendo en cuenta el entramado administrativo (autonómico, foral, y local) de esta Comunidad Autónoma del País Vasco, hemos llegado todas las Administraciones a una conclusión común: “necesidad de configurar una **instancia común** donde cualquier requerimiento de pago emitido por cualquier Administración vasca adherida a la Pasarela de Pagos pueda ser abonado”

Este escenario simplifica al máximo la incorporación de nuevas Administraciones a la Pasarela de Pagos, ya que lo único que se requiere es dar de alta, en la base de datos de gestión de la Pasarela, los datos siguientes (entidad emisora, sufijo, descripción del pago, y relación de entidades financieras)

La incorporación a la Pasarela Pagos de Administraciones con una marcada gestión recaudatoria (Diputaciones y Ayuntamientos), ha provocado el interés de otras Entidades Financieras para prestar sus servicios a través de esta Pasarela (en la actualidad se pueden pagar a través de la Pasarela de Pagos más de 1.500 tasas, impuestos, tributos, etc.)

Considerando también el enorme esfuerzo que deben llevar a cabo el conjunto de las Administraciones Públicas, tanto en el ámbito de la modernización, como en el ámbito de la Sociedad de la Información, extendemos esta **cooperación interadministrativa** al resto de Administraciones interesadas, motivo por el cual el Gobierno Vasco ha ido presentado la Pasarela de Pagos en diversos foros, y no deja pasar la oportunidad de presentarlo en estas “VIII Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas” Tecnimap, Murcia 2004.

2.7. Logros de la Pasarela de Pagos

- Permitir el pago de tasas e impuestos de diferentes administraciones utilizando una única infraestructura común y aprovechando las aplicaciones ya existentes de banca electrónica de las Entidades Financieras.
- Las Administraciones y las Entidades Financieras desarrollan una única infraestructura común ahorrando costes, permitiendo la estandarización de la Pasarela de Pagos, tanto para el conjunto de Entidades Financieras, como para el conjunto de Administraciones.
- Los ciudadanos realizan las transacciones en el entorno seguro de internet que le ofrece su Entidad Financiera: la Pasarela de Pagos nunca maneja números de tarjeta, cuenta, etc.

3. SOLICITUD DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PASARELA DE PAGO

Propuesta a las Entidades Financieras Colaboradoras de nuevas funcionalidades de la Pasarela de Pagos:

3.1. Pago en ventanilla de la Administración

Pago directo con tarjetas de cualquier Entidad Financiera Colaboradora en las ventanillas de la Administración, utilizando como sistema de captura de datos de la tarjeta un lector de banda magnética.

3.2. Pago de Lotes

Una problemática común en la Administración es el pago de “lotes de documentos de pago”, es decir, entrar una única vez a la Entidad Financiera para realizar el pago de múltiples liquidaciones.

3.3. Pago utilizando el Cuaderno n° 60

Permitir el pago a través de la Pasarela a la modalidad 1 y 2 del Cuaderno n° 60 (Recaudación de Tributos y otros Ingresos Municipales), muy extendido en las Administraciones Locales.


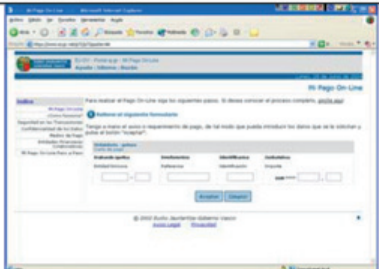
3.4. Integración de la Pasarela de Pagos con sistemas de crédito

Permitir el pago utilizando las tarjetas de Entidades Financieras no incorporadas a la Pasarela, dentro de la operativa de la propia Pasarela de Pagos, que supere las prestaciones actuales de los Terminales Punto Venta virtuales (TPV virtual), e informen de los pagos a través de este sistema como si se tratara de un cobro pagado en ventanilla (Cuaderno n° 57).

4. EJEMPLO DE OPERATIVA DE LA PASARELA DE PAGOS

En el apartado 2.2 Modos de interacción de la Pasarela de Pagos, definíamos las dos formas de pago que ofrece la Pasarela de Pagos a los ciudadanos:

4.1. Pago de cualquier liquidación con código de barras de cualquier Administración que opera con la Pasarela de Pagos

<p>A día de hoy, numerosas aplicaciones de Gobierno Vasco, Ayuntamientos y Diputaciones emiten documentos de liquidación con códigos de barras (Cuaderno n°57) permitiendo el pago en cualquier oficina de alguna de las Entidades Financieras Colaboradoras.</p>	 <p>Formulario de liquidación con código de barras. Incluye campos para: (07.03) Tasa: aterpeleido-agiariak egitegatik, Tasa (07.03) por expedición de carnets de alberguista, Entidad que lo emite, y un código de barras.</p>
 <p>Captura de pantalla de la Pasarela de Pagos, mostrando un formulario de pago con campos para: Entidad, Referencia, Identificación, y un botón de 'Pagar'.</p>	<p>Utilizando la Pasarela de Pagos, estas liquidaciones pueden ser pagadas a través de Internet, para lo que se ofrece un formulario de captura del CSB 57 de la liquidación.</p>

4.2. Pago desde una aplicación departamental

Adicionalmente, se están incorporando aplicaciones de gestión de expedientes que se **integran** con la Pasarela de Pagos, y que permiten realizar la totalidad del trámite por Internet. En estos casos, **no** es necesario pasar por el formulario de captura de datos del Cuaderno n° 57, sino que se “arrastran” los datos desde la aplicación departamental a la Pasarela de Pagos.

Un ejemplo de aplicación integrada en la Pasarela de Pagos es la web joven GazteAukera (www.gazteaukera.net), en la cual se pueden solicitar múltiples carnets (alberguista, estudiante, etc) que se pagan a través de la Pasarela de Pagos:

Se selecciona el carnet que se desea obtener



Se rellena el formulario de solicitud propio de la aplicación departamental

Se especifica que el pago va a ser realizado a través de Internet, con lo que se entrará directamente en la Pasarela de Pagos, arrastrando todos los datos del Pago.

A partir de aquí es un pago normal a través de la Pasarela de Pagos. Información del pago.

Hi Pago On-Line

Valida que los datos introducidos son correctos

Operaciones de cobro: Dirección de Juventud y Acción Comunitaria
 Descripción del Emisor: Tasa (07.00) por expedición de carné de aborigen

Operaciones de pago: Tasa (07.00) por expedición de carné de aborigen

Entidad Emisora	Referencia	Identificación	Importe a Pagar
04833001-501	0004022398153	000704	11,00 euros

Recuerde que para llevar a cabo el pago debe estar conforme con todos los términos expuestos en el documento de requisito de pago que puede ver completamente pulsando el siguiente botón:

[Ver documento](#)

Si está de acuerdo pulse el botón "Aceptar" para continuar con el pago o "Cancelar" para abandonar el proceso.

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

© 2002 Euzko Jaurlaritzaren Gobernua
 Auzo Leiala | Privacidad

Selección de la Entidad Financiera

Hi Pago On-Line

Seleccione la Entidad Financiera Colaboradora

Para hacer uso de esta modalidad de Pago-Online, deberá usted disponer de alguna de las tarjetas de pago de cualquiera de las Entidades Financieras Colaboradoras, o ser usuario de su banca online.:

- BBK Bilbao Bizkaia Kutxa
- Kutxaipet Euzko Oinabiz Kutxa
- Caja Vital Kutxa
- Euzko Abuzeraketa
- Caja Laboral Kutxa
- BDAI euzko

Todas las transacciones se van a realizar en el entorno seguro proporcionado por las propias Entidades Financieras Colaboradoras.

Una vez finalizada la operación la Entidad Financiera le expedirá un justificante del pago efectuado. Imprima.

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

© 2002 Euzko Jaurlaritzaren Gobernua
 Auzo Leiala | Privacidad

Entrar en la Banca Electrónica de la Entidad Financiera donde se realiza el pago.

MÓDULO DE PAGO SEGURO

DATOS DEL RECIPO A PAGAR:

Descripción del Emisor:	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria
Descripción del Recibo:	Tasa (07.00) por expedición de carné de aborigen
Entidad Emisora:	04833001-501
Referencia:	0004022398153
Identificación:	000704
Importe:	11,00

Puede realizar el pago utilizando su Tarjeta Taricapa o VISA o mediante cargo en cuenta si es usuario de nuestra banca electrónica Vitalnet.

ESCOJA SU OPCIÓN:

Pago mediante Tarjetas de Caja Vital Kutxa

ENTRADA DE LA TARJETA

Número de Tarjeta:

Fecha de Caducidad:

Número de Tarjeta Entendible:

[Aceptar](#)

Si no figura en el número de tarjeta el número de la tarjeta, solicite su renovación.

Cargo en Cuenta (para saber el pago para conectar con Vitalnet)

Tras realizar la operativa del pago se imprime el justificante del pago.

Caja Vital Kutxa Internet bidez ordaintza lanerare agertu
Justifikante de pago de recibos por Internet

Ereduko Geroak Zuzendaritza
Organu Director de Tránsito

NRC EP: 4330000012 NRC CV: E376/2004 (20.09.2004) 0001

Data
12/09/04

Zerbitzua
12.000

Ereduko Ikerketa	Ereduaren Balioa	Idazkariaren Balioa	Zerbitzua
04833001-007	103732004131	070004	12.000

Donostia - San Sebastián, 1 - 48100 OTAZU - 48970 - Tel. 943 01 04 04 - Fax 943 01 04 07

5. DIRECCIÓN DE INTERNET DE LA PASARELA DE PAGOS

Para ampliar la información de la Pasarela de Pagos se puede consultar en la siguiente dirección de internet:

<http://www.ej-gv.net/mipago>

BIBLIOGRAFÍA

- 1- A fecha de junio de 2004, la Entidades Financieras Colaboradoras que están operativas en la Pasarela de Pagos son seis: BBK, Kutxa, Caja Vital, Caja Laboral, BBVA, y Banco Guipuzcoano. Confiamos en que las Entidades Financieras, “Santander Central Hispano”, y “La Caixa”, se encuentren ya operativas para cuando se celebre el presente Tecnimap 2004.
- 2- Algunas Entidades Financieras Colaboradoras (BBK, y BBVA) no contemplan el Sistema 2, ya que todos sus clientes son clientes de banca electrónica.
- *- A fecha de junio de 2004, las instancias de estas Administraciones se encuentran en fase de estudio.